

**APRUEBA LAS MODIFICACIONES QUE INDICA A LA RESOLUCIÓN EXENTA N°226, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2020 QUE APROBÓ EL CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, DOÑA ADRIANA GAETE SOMARRIVA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO 5° DEL TÍTULO VI DE LA LEY N° 19.882.**

**Solicitud N° 254**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 245**

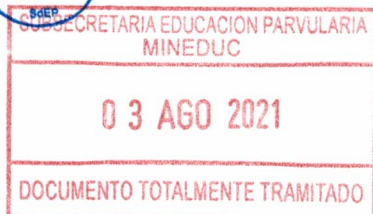
**SANTIAGO, 03 AGO 2021**

**VISTO:**

Lo dispuesto en los artículos sexagésimo primero y sexagésimo segundo de la Ley N°19.882 que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; en el Decreto Supremo N°172, del Ministerio de Hacienda, de 2014, que Aprueba Nuevo Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5° del Título VI de la Ley N°19.882; en la Ley N°20.835, del Ministerio de Educación, que crea La Subsecretaría de Educación Parvularia, La Intendencia de Educación Parvularia y Modifica Diversos Cuerpos Legales; en la Ley N°18.956 que Restructura el Ministerio de Educación Pública; en la Resolución Exenta N°5134, de 12 de octubre de 2018, de la Subsecretaría de Educación Parvularia; el Ord. N°15/900, de 19 de junio de 2019, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y en la Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N°5134, de fecha 12 de octubre de 2018, de la Subsecretaría de Educación Parvularia, se aprobó el Convenio de Desempeño suscrito por la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ministra de Educación, por el período de tres años, a contar del 14 de agosto de 2018 al 14 de agosto de 2021;
2. Que, mediante Resolución Exenta N°3995, de fecha 12 de agosto de 2019, se aprobó las modificaciones al Convenio de Desempeño suscrito por la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ministra de Educación.
3. Que, mediante Resolución Exenta N°226, de fecha 28 de julio de 2020 se aprobó las modificaciones al convenio al Convenio de Desempeño suscrito por la Vicepresidenta de JUNJI y el Ministro de Educación.
4. Que, mediante Resolución Exenta N°289, de fecha 6 de octubre de 2020 se aprobó las modificaciones al convenio al Convenio de Desempeño suscrito por la Vicepresidenta de JUNJI y el Ministro de Educación.
5. Que, por oficio ordinario 15/ 727 de fecha de 25 de junio de 2021, la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles solicita al Ministro de Educación la modificación del Convenio de Alta Dirección Pública referido en los considerandos tercero y cuarto, con el propósito de realizar ajustes para los indicadores de "Porcentaje jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados en el año t" y "Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, al año t".
6. Que, en consecuencia, que habiéndose suscrito el nuevo Convenio de Desempeño entre la Vicepresidenta Ejecutiva y el Ministro de Educación, corresponde que esta Subsecretaría lo apruebe por acto administrativo.



## RESUELVO:

**1.º APRUÉBASE** las modificaciones al Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública suscrito por la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, doña Adriana Gaete Somarriva y el Ministro de Educación, don Raúl Figueroa Salas, para los siguientes indicadores:

“Porcentaje jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados en el año t”.

“Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, al año t”

**2º ESTABLÉZCASE**, que en todo aquello no modificado, rige plenamente la Resolución Exenta N° 5134, de fecha 12 de octubre de 2018, la Resolución Exenta N°3995, de fecha 12 de agosto de 2019, la Resolución Exenta N°226, de fecha 28 de julio de 2020 y Resolución Exenta N° 289 de fecha 6 de octubre de 2020, todas de la Subsecretaría de Educación Parvularia.

**3º REMÍTASE** copia de la presente resolución y del nuevo Convenio de desempeño de Alta Dirección Pública suscrito por la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Ministro de Educación, a la Dirección Nacional del Servicio Civil, dentro del plazo de 10 días para su respectivo registro, cuyo texto, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 6, de 2014, de la Contraloría General de la República, se transcribe a Continuación:



## CONVENIO DE DESEMPEÑO

### ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

#### I. Antecedentes Generales

Nombre	ADRIANA AMELIA GAETE SOMARRIVA
Cargo	Vicepresidente/a Ejecutivo/a
Institución	Junta Nacional de Jardines Infantiles Ministerio de Educación
Fecha nombramiento	13-08-2018
Dependencia directa del cargo	Ministro de Educación
Período de desempeño del cargo	13-08-2018 al 13-08-2021

Fecha de evaluación 1	13-08-2019
Fecha de evaluación 2	13-08-2020
Fecha de evaluación 3	13-08-2021

#### II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 13-08-2018 al 13-08-2021

**Objetivo 1: Desempeñar el cargo cumpliendo las competencias y/o atributos requeridos para el ejercicio de la función directiva.**

Ponderación año 1: 15%  
 Ponderación año 2: 20%  
 Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Resultado de la Evaluación de desempeño realizada por el Ministro del ramo o alguno de los Subsecretarios (cuando éste actúe por delegación del primero).					
Fórmula de Cálculo					
Puntaje calificación anual del ADP					
Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
8	15%	8	20%	8	20%
Medios de Verificación					
Informe con el resultado de evaluación de desempeño, según metodología de evaluación definida por el MINEDUC.					
Supuestos					
El indicador dependerá del sistema de evaluación definido por MINEDUC					
Nota del indicador					
La escala de medición de la evaluación es de 1 a 10. Cuando el resultado de cumplimiento del indicador sea menor a 8, la ponderación asignada será proporcional a dicho resultado. El indicador no es dicotómico (cumple / no cumple). El Ministro de Educación podrá delegar esta función mediante cualquier medio escrito (ejemplo mail).					

**Objetivo 2: Asegurar estándares de calidad de los jardines infantiles administrados directamente por JUNJI a través de la obtención del Reconocimiento Oficial.**

Ponderación año 1: 25%  
 Ponderación año 2: 20%  
 Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t					
Fórmula de Cálculo					
$(\text{Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año } t / \text{Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, planificados al año } t) * 100$					
Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
30%	25%	40%	20%	80%	20%
Medios de Verificación					
Informe Anual de Reconocimiento Oficial - Jardines Infantiles clásicos de administración directa JUNJI, elaborado por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial JUNJI, firmado por la Vicepresidenta Ejecutiva, durante el mes siguiente al periodo de medición.					
Supuestos					
1) No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional. 2) No contar con el presupuesto aprobado por parte de DIPRES.					
Nota del indicador					
1) El numerador incluye todos los jardines infantiles clásicos de administración directa que han obtenido Reconocimiento Oficial desde su implementación (año 2016) hasta la fecha de medición indicada en el punto 3). 2) En términos numéricos,					

para el cálculo del porcentaje de cumplimiento, se fija como denominador un total de 654 jardines infantiles clásicos de administración directa. 3) El período para la medición del indicador es el siguiente: Año 1 = 01-01-2016 al 12-08-2019; Año 2= 01-01-2016 al 12-08-2020; Año 3 = 01-01-2016 al 12-08-2021.

**Objetivo 3: Promover, identificar, apoyar y escalar ideas innovadoras en materia pedagógica y con potencial de impacto.**

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados, en el año t / Número total de jardines infantiles de administración directa con proyectos de innovación pedagógica programados en el año t) * 100					
Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
50%	15%	75%	15%	95%	15%
Medios de Verificación					
1. Informe consolidado de cumplimiento aprobado por el/la Director/a del Departamento Técnico Pedagógico. 2. Listado con Jardines programados para cada año de gestión, firmado por el/la Director/a del Departamento Técnico Pedagógico.					
Supuestos					
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles.					
Nota del indicador					
1) Los proyectos innovación pedagógica se realizan en el marco de las pasantías institucionales, que podrán ser de carácter nacional y/o internacional. 2) Para efectos del numerador, se entiende por proyectos de innovación implementados: aquellos Jardines infantiles que habiendo sido seleccionados y realizada la pasantía implementan el proyecto de innovación en el año t. 3) Se considera como "proyectos de innovación pedagógica implementados" cuando se ha finalizado la etapa N°3 del proyecto, que contempla la realización de acciones en un contexto de trabajo remoto. 4) Para efectos del denominador, se entiende por "proyectos de innovación pedagógica programados": el número de jardines infantiles programados a implementar proyectos de innovación del programa clásico de administración directa y educativos alternativos (familiar, laboral y en comunidades indígenas) correspondientes a los procesos de postulación de pasantías institucionales, (nacionales y/o internacionales). 5) No se incluirán en la medición del indicador los jardines cuyos equipos pedagógicos no hayan podido implementar proyectos por: Jubilación, licencia médica prolongada, renuncia, desvinculación o muerte. 6) En el caso que la Directora Encargada, Educadora o Técnico en Atención de Párvulos fuere trasladada a otro jardín infantil dentro de la misma región, se entenderá el proyecto de innovación pedagógica como implementado, si desarrolla un proyecto en esta nueva unidad educativa, en el plazo de un año. 7) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: • El año 1 de gestión Vicepresidenta: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2019 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2017. • El año 2 de gestión Vicepresidenta: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2020 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2018. • El año 3 de gestión Vicepresidenta: Se consideran los Jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2021 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2019.					

Nombre del Indicador	
Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, al año t	
Fórmula de Cálculo	
(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan al menos 1 acción orientada a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, establecidos al año t) *100	

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
10%	15%	20%	15%	50%	15%
<b>Medios de Verificación</b>					
1. Informe final aprobado por el/la Director/a del Departamento Técnico Pedagógico. 2. Informe de cobertura de jardines infantiles con corte a junio 2018, emitido por la sección de investigación y datos del Departamento de Planificación					
<b>Supuestos</b>					
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.					
<b>Nota del indicador</b>					
1) Para efectos de la medición de los años 1 y 2 del indicador las "acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza", se encuentran ubicadas en la Bitácora de cada Unidad Educativa Dominio A, Criterio 1. 2) Para efectos de la medición del año 3 del indicador las "acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza", considerará la orientación para la implementación de buenas prácticas educativas para la diversidad, incorporadas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada Unidad Educativa (UE), en coherencia con los actuales requerimientos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Parvularia (SAC), lo que se resguarda a través de la construcción de los Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME). 3) Para efectos del denominador, los jardines establecidos corresponden a los jardines clásicos de administración directa operando al mes de junio 2018. 4) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: • Año 1 de gestión Vicepresidenta = Ejecutado con corte al 12-08-2019. • Año 2 de gestión Vicepresidenta = Ejecutado con corte al 12-08-2020. • Año 3 de gestión Vicepresidenta = Ejecutado durante el 2021 con corte al 12-08-2021.					

**Objetivo 4: Promover, identificar, apoyar y escalar ideas innovadoras en materia pedagógica y con potencial de impacto.**

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

<b>Nombre del Indicador</b>					
Elaboración de un Plan Estratégico Institucional 2019-2021					
<b>Fórmula de Cálculo</b>					
Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2021					
Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
1	20%	NA	0%	NA	0%
<b>Medios de Verificación</b>					
1) Oficio de envío del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2021, para aprobación de la Ministra de Educación, a más tardar el 31-03-2019. 2) Oficio de la Ministra de Educación que apruebe el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2021.					
<b>Supuestos</b>					
No hay supuestos asociados.					
<b>Nota del indicador</b>					
1) La meta del año 1 evalúa el diseño y aprobación del Plan Estratégico Institucional en base a la definición de iniciativas de mejora. A su vez, en esta etapa de formulación es necesario evaluar la disponibilidad de recursos presupuestarios para la implementación de las iniciativas a comprometer y deberán establecer explícitamente los plazos y medios de verificación que permitan verificar su realización. 2) Es necesario que el Plan Estratégico Institucional tenga al menos una iniciativa relacionada con Reconocimiento Oficial (RO).					

Nombre del Indicador					
Porcentaje de avance en la implementación del Plan Estratégico Institucional 2019-2021, en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de iniciativas del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2021 implementadas en el año t / Número total de iniciativas con vencimiento en el periodo medido del Plan Estratégico Institucional) * 100					
Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
NA	0%	90%	20%	90%	20%
Medios de Verificación					
1) Informe de cumplimiento de las iniciativas del Plan Estratégico Institucional para el año t, firmado por la Directora del Departamento de Planificación JUNJI. 2) Plan Estratégico Institucional 2019-2021 (actualizado).					
Supuestos					
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; Interrupción de funcionamiento de los Jardines infantiles u oficinas regionales que afecten el cumplimiento de las iniciativas.					
Nota del indicador					
1) Para el cálculo del numerador, una iniciativa se entenderá como implementada y medida en el año correspondiente a su programación cuando cuenta con el medio de verificación definido y es realizada dentro del siguiente plazo: • Año 2: Iniciativas con vencimiento en el año 2 realizadas entre el 01-01-2019 hasta el 13-08-2020. • Año 3: Iniciativas con vencimiento en el año 3 realizadas entre el 01-01-2019 hasta el 13-08-2021. 2) Para los años 2 y 3, el plan podrá aceptar modificaciones, las cuales deberán ser autorizadas por el/la Ministro/a de Educación. 3) En caso de existir modificación del Plan Estratégico Anual, se debe enviar el oficio de el/la Ministro/a de Educación donde se autoricen las modificaciones y el Plan Estratégico modificado.					

Nombre del Indicador					
Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional vigente durante el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(Monto (M\$) ejecutado del presupuesto institucional vigente al 31 de diciembre año t / Monto (M\$) del presupuesto institucional vigente al 31 de diciembre año t) * 100					
Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
90%	10%	97%	10%	97%	10%
Medios de Verificación					
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución de Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de diciembre, firmado por el/la Jefe/a Sección Control y Monitoreo, del Departamento de Planificación DIRNAC, durante el mes de enero siguiente al periodo de medición.					
Supuestos					
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles.					
Nota del indicador					
1) Se excluyen de la medición los subtítulos 31 y 32 (Por anticipo a Contratistas). 2) Para el año 3 se excluirá también el subtítulo 33. 3) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: Año 1 = al 31-12-2018; Año 2 = al 31-12-2019; Año 3 = al 31-12-2020.					

Hay firma: Adriana Gaete Somarriva Vicepresidenta Ejecutiva Junta Nacional de Jardines Infantiles  
Hay Firma: Raúl Figueroa Salas, Ministro, Ministerio de Educación

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución

- Oficina de Partes
- Subsecretaría de Educación Parvularia
- Dirección Nacional del Servicio Civil
- Junta Nacional de Jardines Infantiles
- División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Parvularia

Expediente N°28.896/2021

20096



## CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

### I. Antecedentes Generales

Nombre	ADRIANA AMELIA GAETE SOMARRIVA
Cargo	Vicepresidente/a Ejecutivo/a
Institución	Junta Nacional de Jardines Infantiles Ministerio de Educación
Fecha Nombramiento	13-08-2018
Dependencia directa del cargo	Ministro de Educación
Período de desempeño del cargo	13-08-2018 al 13-08-2021

Fecha de evaluación 1	13-08-2019
Fecha de evaluación 2	13-08-2020
Fecha de evaluación 3	13-08-2021

### II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 13-08-2018 al 13-08-2021

**Objetivo 1: Desempeñar el cargo cumpliendo las competencias y/o atributos requeridos para el ejercicio de la función directiva.**

Ponderación año 1: 15%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

<b>Nombre del Indicador</b>					
Resultado de la Evaluación de desempeño realizada por el Ministro del ramo o alguno de los Subsecretarios (cuando éste actúe por delegación del primero).					
<b>Fórmula de Cálculo</b>					
Puntaje calificación anual del ADP					
año 1		año 2		año 3	
<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>
8	15%	8	20%	8	20%
<b>Medios de Verificación</b>					
Informe con el resultado de evaluación de desempeño, según metodología de evaluación definida por el MINEDUC.					
<b>Supuestos</b>					
El indicador dependerá del sistema de evaluación definido por MINEDUC.					
<b>Nota del indicador</b>					
La escala de medición de la evaluación es de 1 a 10. Cuando el resultado de cumplimiento del indicador sea menor a 8, la ponderación asignada será proporcional a dicho resultado. El indicador no es dicotómico (cumple / no cumple). El Ministro de Educación podrá delegar esta función mediante cualquier medio escrito (ejemplo mail).					

**Objetivo 2: Asegurar estándares de calidad de los jardines infantiles administrados directamente por JUNJI a través de la obtención del Reconocimiento Oficial.**

Ponderación año 1: 25%  
 Ponderación año 2: 20%  
 Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t					
Fórmula de Cálculo					
(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, planificados al año t) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
30%	25%	40%	20%	80%	20%
Medios de Verificación					
Informe Anual de Reconocimiento Oficial - Jardines Infantiles clásicos de administración directa JUNJI, elaborado por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial JUNJI, firmado por la Vicepresidenta Ejecutiva, durante el mes siguiente al periodo de medición.					
Supuestos					
1) No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional. 2) No contar con el presupuesto aprobado por parte de DIPRES.					
Nota del indicador					
1) El numerador incluye todos los jardines infantiles clásicos de administración directa que han obtenido Reconocimiento Oficial desde su implementación (año 2016) hasta la fecha de medición indicada en el punto 3). 2) En términos numéricos, para el cálculo del porcentaje de cumplimiento, se fija como denominador un total de 654 jardines infantiles clásicos de administración directa. 3) El período para la medición del indicador es el siguiente: Año 1 = 01-01-2016 al 12-08-2019; Año 2 = 01-01-2016 al 12-08-2020; Año 3 = 01-01-2016 al 12-08-2021.					

**Objetivo 3: Promover, identificar, apoyar y escalar ideas innovadoras en materia pedagógica y con potencial de Impacto.**

Ponderación año 1: 30%  
 Ponderación año 2: 30%  
 Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados, en el año t / Número total de jardines infantiles de administración directa con proyectos de innovación pedagógica programados en el año t) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
50%	15%	75%	15%	95%	15%
Medios de Verificación					
1. Informe consolidado de cumplimiento aprobado por el/la Director/a del Departamento Técnico Pedagógico. 2. Listado con jardines programados para cada año de gestión, firmado por el/la Director/a del Departamento Técnico Pedagógico.					
Supuestos					
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles.					
Nota del indicador					

1) Los proyectos innovación pedagógica se realizan en el marco de las pasantías institucionales, que podrán ser de carácter nacional y/o internacional. 2) Para efectos del numerador, se entiende por proyectos de innovación implementados: aquellos jardines infantiles que habiendo sido seleccionados y realizada la pasantía implementan el proyecto de innovación en el año t. 3) Se considera como "proyectos de innovación pedagógica implementados" cuando se ha finalizado la etapa N°3 del proyecto, que contempla la realización de acciones en un contexto de trabajo remoto. 4) Para efectos del denominador, se entiende por "proyectos de innovación pedagógica programados": el número de jardines infantiles programados a implementar proyectos de innovación del programa clásico de administración directa y educativos alternativos (familiar, laboral y en comunidades indígenas) correspondientes a los procesos de postulación de pasantías institucionales, (nacionales y/o internacionales). 5) No se incluirán en la medición del indicador los jardines cuyos equipos pedagógicos no hayan podido implementar proyectos por: Jubilación, licencia médica prolongada, renuncia, desvinculación o muerte. 6) En el caso que la Directora Encargada, Educadora o Técnico en Atención de Párvulos fuere trasladada a otro jardín infantil dentro de la misma región, se entenderá el proyecto de innovación pedagógica como implementado, si desarrolla un proyecto en esta nueva unidad educativa, en el plazo de un año. 7) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: • El año 1 de gestión Vicepresidenta: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2019 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2017. • El año 2 de gestión Vicepresidenta: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2020 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2018. • El año 3 de gestión Vicepresidenta: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2021 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2019.

#### Nombre del Indicador

Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, al año t

#### Fórmula de Cálculo

$$\left( \frac{\text{Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan al menos 1 acción orientada a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales al año } t}{\text{Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, establecidos al año } t} \right) * 100$$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
10%	15%	20%	15%	50%	15%

#### Medios de Verificación

1. Informe final aprobado por el/la Director/a del Departamento Técnico Pedagógico. 2. Informe de cobertura de jardines infantiles con corte a junio 2018, emitido por la sección de investigación y datos del Departamento de Planificación

#### Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

#### Nota del indicador

1) Para efectos de la medición de los años 1 y 2 del indicador las "acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza", se encuentran ubicadas en la Bitácora de cada Unidad Educativa Dominio A, Criterio 1. 2) Para efectos de la medición del año 3 del indicador las "acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza", considerará la orientación para la implementación de buenas prácticas educativas para la diversidad, incorporadas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada Unidad Educativa (UE), en coherencia con los actuales requerimientos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Parvularia (SAC), lo que se resguarda a través de la construcción de los Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME). 3) Para efectos del denominador, los jardines establecidos corresponden a los jardines clásicos de administración directa operando al mes de junio 2018. 4) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: • Año 1 de gestión Vicepresidenta = Ejecutado con corte al 12-08-2019. • Año 2 de gestión Vicepresidenta = Ejecutado con corte al 12-08-2020. • Año 3 de gestión Vicepresidenta= Ejecutado durante el 2021 con corte al 12-08-2021.

### Objetivo 4: Asegurar una adecuada gestión financiera e institucional para cumplir con los objetivos estratégicos del servicio.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

#### Nombre del Indicador

Elaboración de un Plan Estratégico Institucional 2019-2021

#### Fórmula de Cálculo

Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2021

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
1	20%	NA	0%	NA	0%

Medios de Verificación

1) Oficio de envío del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2021, para aprobación de la Ministra de Educación, a más tardar el 31-03-2019. 2) Oficio de la Ministra de Educación que apruebe el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2021.

Supuestos

No hay supuestos asociados.

Nota del indicador

1) La meta del año 1 evalúa el diseño y aprobación del Plan Estratégico Institucional en base a la definición de iniciativas de mejora. A su vez, en esta etapa de formulación es necesario evaluar la disponibilidad de recursos presupuestarios para la implementación de las iniciativas a comprometer y deberán establecer explícitamente los plazos y medios de verificación que permitan verificar su realización. 2) Es necesario que el Plan Estratégico Institucional tenga al menos una iniciativa relacionada con Reconocimiento Oficial (RO).

Nombre del Indicador

Porcentaje de avance en la implementación del Plan Estratégico Institucional 2019-2021, en el año t.

Fórmula de Cálculo

(Número de iniciativas del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2021 implementadas en el año t / Número total de iniciativas con vencimiento en el periodo medido del Plan Estratégico Institucional) \* 100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
NA	0%	90%	20%	90%	20%

Medios de Verificación

1) Informe de cumplimiento de las iniciativas del Plan Estratégico Institucional para el año t, firmado por la Directora del Departamento de Planificación JUNJI. 2) Plan Estratégico Institucional 2019-2021 (actualizado).

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles u oficinas regionales que afecten el cumplimiento de las iniciativas.

Nota del indicador

1) Para el cálculo del numerador, una iniciativa se entenderá como implementada y medida en el año correspondiente a su programación cuando cuenta con el medio de verificación definido y es realizada dentro del siguiente plazo: • Año 2: Iniciativas con vencimiento en el año 2 realizadas entre el 01-01-2019 hasta el 13-08-2020. • Año 3: Iniciativas con vencimiento en el año 3 realizadas entre el 01-01-2019 hasta el 13-08-2021. 2) Para los años 2 y 3, el plan podrá aceptar modificaciones, las cuales deberán ser autorizadas por el/la Ministro/a de Educación. 3) En caso de existir modificación del Plan Estratégico Anual, se debe enviar el oficio de el/la Ministro/a de Educación donde se autoricen las modificaciones y el Plan Estratégico modificado.

Nombre del Indicador

Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional vigente durante el año t

Fórmula de Cálculo

(Monto (M\$) ejecutado del presupuesto institucional vigente al 31 de diciembre año t / Monto (M\$) del presupuesto institucional vigente al 31 de diciembre año t) \* 100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
90%	10%	97%	10%	97%	10%

Medios de Verificación

Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución de Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de diciembre, firmado por el/la Jefe/a Sección Control y Monitoreo, del Departamento de Planificación DIRNAC, durante el mes de enero siguiente al periodo de medición.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles.

**Nota del indicador**

1) Se excluyen de la medición los subtítulos 31 y 32 (Por anticipo a Contratistas). 2) Para el año 3 se excluirá también el subtítulo 33. 3) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: Año 1 = al 31-12-2018; Año 2 = al 31-12-2019; Año 3 = al 31-12-2020.





## **OBSERVACIONES CONVENIO DE DESEMPEÑO**

### **ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA**

De la revisión del convenio se determina aprobar sin observaciones dicho documento.

Yerson Alejandro Olivares Bonilla  
Administrador de Desarrollo  
Área Acompañamiento y Desarrollo ADP



OFICIO ORD: N°015/ **0727**

ANT: Resolución Exenta N°226 del 28/07/2020 que aprueba modificaciones ADP Vicepresidenta JUNJI.  
Resolución Exenta N°289 del 06/10/2020 que aprueba modificaciones a la Resolución N°226.



MAT: Solicita aprobar modificaciones a Convenio de Alta Dirección Pública de Adriana Gaete Somarriva.

Santiago, 25 JUN 2021

**A: RAÚL FIGUEROA SALAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**JESÚS HONORATO ERRÁZURIZ  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA**

**DE: ADRIANA GAETE SOMARRIVA  
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

Junto con saludar cordialmente, solicito la modificación del Convenio de Alta Dirección Pública que fue aprobado mediante la Resolución N° 5134 el año 2018 y modificado el año 2020 por medio de las Resoluciones N° 226 y 289, ambas de la Subsecretaría de Educación Parvularia.

Las modificaciones son a los indicadores *"Porcentaje de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados en el año t"* y *"Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, al año t"*. Siendo ambas modificaciones aprobadas por Subsecretaría de Educación Parvularia y el Servicio Civil.

Se adjunta anexo con copias de oficios remitidos a MINEDUC con propuesta de modificación de indicadores y nuevo Convenio firmado para aprobación de Ministro.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

  
**ADRIANA GAETE SOMARRIVA  
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

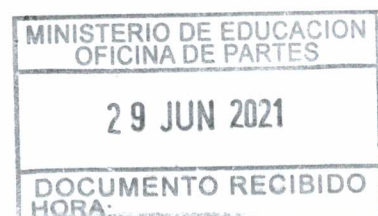


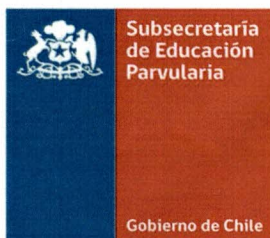
VAV / HOW / how

**DISTRIBUCIÓN**

- Subsecretaría de Educación Parvularia (con adjuntos)
- Dpto. de Planificación JUNJI (con adjuntos)
- Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines Infantiles  
Marchant Pereira N° 726, Providencia  
Fono (56-2) 2654 50 00  
www.junji.cl





**MEMORÁNDUM N° 140**

**MAT.: Solicita elaboración de Resolución que aprueba modificación de Convenio Alta Dirección Pública JUNJI.**

**SANTIAGO, 22 de Julio de 2021.**

**DE : MAGDALENA KUZMANICH AVILA  
JEFA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**A : JAIME SANTA MARÍA CUEVAS  
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA**

En marco del Convenio de Alta Dirección Pública de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), el cual fue aprobado según REX 5134 de 12 octubre del 2018, modificado según REX 3995 del 12 de Agosto del 2019 Y REX 226 del 28 de Julio 2020, y en virtud de la modificación solicitada por JUNJI en el Oficio Ordinario N° 015/0727 del 25 de Junio del 2021, las cuales han sido aprobadas por la Subsecretaria de Educación Parvularia María José Castro Rojas, solicito a usted la elaboración de la Resolución que aprueba dichas modificaciones al Convenio.

Asimismo, solicitamos dar urgencia a la tramitación del Acto Administrativo correspondiente, el cual debe quedar "totalmente tramitado" antes del 12 de Agosto 2021.

Finalmente, Adjunto para su conocimiento los antecedentes necesarios para la elaboración del acto administrativo correspondiente.

Sin otro particular se despide atentamente,

  
**MAGDALENA KUZMANICH AVILA**  
**JEFA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA**

*(Circular stamp: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, JEFA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS)*



Distribución:

Destinatario

Archivo Subsecretaría Educación Parvularia

EXP. 20 896



ORD: N°04/76

ANT: Oficio Ordinario N°015/0727, de 25 de junio de 2021, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI.

Oficio Ordinario N°04/752, de 05 de julio de 2021, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto.

Oficio Ordinario N° 317, del 03 de junio del 2021, de la Subsecretaria de Educación Parvularia

MAT: Aprueba modificaciones y remite Convenio de Alta Dirección Pública de la Sra. Adriana Gaete Somarriva suscrito por ambas partes.

Santiago, **05 de julio de 2021**

**DE: MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**A: SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA**

En el marco del Convenio de Alta Dirección Pública (ADP) suscrito entre la Sra. Adriana Gaete Somarriva, Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI y esta Cartera de Estado, y tomando en consideración las recomendaciones de la Subsecretaría de Educación Parvularia y la validación del Servicio Civil, informo a usted que se aprueban las modificaciones al Convenio ADP de la Vicepresidenta de JUNJI, para los siguientes indicadores:

- Porcentaje de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados en el año t.
- Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, al año t.

En virtud de lo anterior, se adjunta el nuevo Convenio ADP suscrito por ambas partes, por lo que resulta pertinente proceder a la elaboración del correspondiente acto administrativo.

Le saluda atentamente,

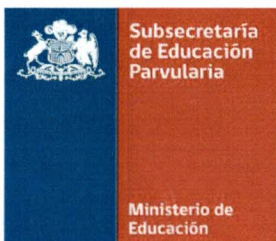


**Raúl Figueroa Salas**  
**Ministro de Educación**



MJL DOC  
JPA/MOC/LEPC/MJL/DOC  
Distribución:

- Destinatario
- División de Planificación y Presupuesto
- Departamento de Planificación y Control de Gestión
- EXP. 20896



ORD.: N° 317

MAT.: **Recomienda** **aprobar**  
**modificaciones** **Convenio** **Alta**  
**Dirección Pública - JUNJI**

SANTIAGO, 03 de junio de 2021

**DE: JESUS HONORATO ERRÁZURIZ**  
**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA**

**A: RAÚL FIGUEROA SALAS**  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN**

Junto con saludar, Les informamos que con fecha 02 de junio del presente, La Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI, Sra. Adriana Gaete Somarriva, solicita modificación de su convenio de Alta Dirección Pública. Dicho convenio fue aprobado por medio de Resolución N°5134 y modificado posteriormente en Resolución N°3995 del 2019 y Resoluciones N°226 y N°289 del 2020.

Esta Subsecretaría ha Revisados los antecedentes, las justificaciones entregadas y recomienda aprobar las modificaciones solicitadas para los indicadores "Porcentaje de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados en el año t." y "Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, al año t.".

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
**JESUS HONORATO ERRÁZURIZ**  
**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA**



**Distribución:**

- Destinatario.
- DIPLAP - MINEDUC
- Gabinete Subsecretaría de Educación Parvularia.
- Oficina de Partes
- Archivo

E1519



0640 02-06-2021

OFICIO ORD: N°015/

ANT: Resolución Exenta N°226 del 28/07/2020 que aprueba modificaciones ADP Vicepresidenta JUNJI.  
Resolución Exenta N°289 del 06/10/2020 que aprueba modificaciones a la Resolución N°226.

MAT: Solicita modificación a Convenio de Alta Dirección Pública de Adriana Gaete Somarriva.

Santiago,

**A: JESÚS HONORATO ERRÁZURIZ  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA**

**DE: ADRIANA GAETE SOMARRIVA  
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted la modificación del Convenio de Alta Dirección Pública que fue aprobado mediante la Resolución N° 5134 el año 2018 y modificado el año 2020 por medio de las Resoluciones N° 226 y 289, ambas de la Subsecretaría de Educación Parvularia.

Se adjunta anexo con Propuesta de modificación de los indicadores, Resoluciones N°226 y N°289 y Oficio Circular N°58.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

**DISTRIBUCIÓN**

Subsecretaría de Educación Parvularia (con adjuntos)  
Dpto. de Planificación JUNJI (con adjuntos)  
Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines Infantiles  
Marchant Pereira N° 726, Providencia  
Fono (56-2) 2654 50 00  
www.junji.cl



ADRIANA AMELIA GAETE SOMARRIVA  
JEFE DEL SERVICIO JUNTA NACIONAL DE  
JARDINES INFANTILES  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
FECHA: 01/06/2021 HORA:17:51:04

CESH

VGÁV

**Convenio de Alta Dirección Pública Adriana Gaete Somarriva.**

**Objetivo 3:** Promover, identificar, apoyar y escalar ideas innovadoras en materia pedagógica y con potencial de impacto.

**ANTECEDENTES DEL INDICADOR:**

<b>Nombre del indicador</b>	3.1 Porcentaje de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados en el año t.				
<b>Meta</b>	Sin modificación metas	<b>Plazo</b>	Sin modificación plazo	<b>Ponderación</b>	Sin modificación ponderador

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN:**

NOMBRE DEL INDICADOR	
<b>Dice</b>	Sin modificaciones
<b>Debe decir</b>	Sin modificaciones

FÓRMULA DE CÁLCULO	
<b>Dice</b>	Sin modificaciones
<b>Debe decir</b>	Sin modificaciones

MEDIO DE VERIFICACIÓN	
<b>Dice</b>	Sin modificaciones
<b>Debe decir</b>	Sin modificaciones

SUPUESTOS	
<b>Dice</b>	Sin modificaciones
<b>Debe decir</b>	Sin modificaciones

NOTAS TÉCNICAS	
<b>Dice</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Los proyectos innovación pedagógica se realizan en el marco de las pasantías institucionales, que podrán ser de carácter nacional y/o internacional.</li> <li>2) Para efectos de la medición del numerador, se entiende por proyectos de innovación implementados: aquellos jardines infantiles que habiendo sido seleccionados y realizada la pasantía implementan el proyecto de innovación en el año t.</li> <li>3) Para efectos del numerador, se entiende proyectos de innovación implementados: aquellos jardines que fueron seleccionados y corresponde luego de realizada la pasantía implementar un proyecto, en el plazo de un año.</li> <li>4) Para efectos del denominador, se entiende por proyectos de innovación pedagógica programados: el número de jardines infantiles programados a implementar proyectos de innovación del programa clásico de administración directa y educativos alternativos (familiar, laboral y en comunidades indígenas) correspondientes a los procesos de postulación de pasantías institucionales, (nacionales y/o internacionales).</li> <li>5) No se incluirán en la medición del indicador los jardines cuyos equipos pedagógicos no hayan podido implementar proyectos por: Jubilación, licencia médica prolongada, renuncia, desvinculación o muerte.</li> <li>6) En el caso que la Directora Encargada, Educadora o Técnico en Atención de Párvulos fuere trasladada a otro jardín infantil dentro de la misma región, se entenderá el proyecto de innovación pedagógica como implementado, si desarrolla un proyecto en esta nueva unidad educativa, en el plazo de un año.</li> <li>7) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El año 1 de gestión Vicepresidenta: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2019 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2017.</li> <li>• El año 2 de gestión Vicepresidenta: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2020 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2018.</li> <li>• El año 3 de gestión Vicepresidenta: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2021 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2019</li> </ul> </li> </ol>

<b>Debe decir</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Los proyectos innovación pedagógica se realizan en el marco de las pasantías institucionales, que podrán ser de carácter nacional y/o internacional.</li> <li>2) Para efectos del numerador, se entiende por proyectos de innovación implementados: aquellos jardines infantiles que habiendo sido seleccionados y realizada la pasantía implementan el proyecto de innovación en el año t.</li> <li>3) Se considera como “proyectos de innovación pedagógica implementados” cuando se ha finalizado la etapa N°3 del proyecto, que contempla la realización de acciones en un contexto de trabajo remoto.</li> <li>4) Para efectos del denominador, se entiende por “proyectos de innovación pedagógica programados”: el número de jardines infantiles programados a implementar proyectos de innovación del programa clásico de administración directa y educativos alternativos (familiar, laboral y en comunidades indígenas) correspondientes a los procesos de postulación de pasantías institucionales, (nacionales y/o internacionales).</li> <li>5) No se incluirán en la medición del indicador los jardines cuyos equipos pedagógicos no hayan podido implementar proyectos por: Jubilación, licencia médica prolongada, renuncia, desvinculación o muerte.</li> <li>6) En el caso que la Directora Encargada, Educadora o Técnico en Atención de Párvulos fuere trasladada a otro jardín infantil dentro de la misma región, se entenderá el proyecto de innovación pedagógica como implementado, si desarrolla un proyecto en esta nueva unidad educativa, en el plazo de un año.</li> <li>7) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El año 1 de gestión Vicepresidenta: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2019 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2017.</li> <li>• El año 2 de gestión Vicepresidenta: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2020 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2018.</li> <li>• El año 3 de gestión Vicepresidenta: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2021 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2019.</li> </ul> </li> </ol>
-------------------	--

#### FUNDAMENTACIÓN

<p>El proceso técnico de implementación de los proyectos de innovación pedagógica contempla 5 etapas. La pandemia y el cierre de las unidades educativas impidieron continuar con la implementación diseñada inicialmente dado que estaba pensada <u>para el contexto presencial</u> (etapas 4 y 5). En virtud de esta situación de pandemia, en el mes de agosto del año 2020, se emite el documento denominado: “Orientaciones complementarias a la implementación de los proyectos de innovación pedagógica en contexto de pandemia” (se adjunta), el que fue compartido mediante oficio circular n°015/58 con todas las regiones del país y cuyo propósito fue enfatizar que la implementación de los proyectos de innovación podía ser <u>realizada en un contexto remoto</u>. En consecuencia, las profesionales ajustaron sus proyectos de innovación, rediseñando acciones posibles de implementar de manera remota para las etapas N°2 y N°3. En este escenario, se reconoce la implementación cuando ha finalizado la etapa N°3 denominada “generación y profundización de conocimiento”.</p> <p>Por lo cual, se solicita modificación de la nota Técnica N°3 del indicador para considerar como implementados los proyectos de innovación pedagógica con la finalización de la etapa N°3 (con acciones posibles de implementar en un contexto remoto).</p> <p>De los 32 proyectos de innovación diseñados, al 30 de abril del 2021, el 100% finalizó su etapa N°2, y la etapa N°3 se encuentra en proceso de implementación. El plazo final establecido para el cumplimiento de la etapa N°3 es al 30 de junio de 2021.</p>
--

#### ANTECEDENTES DEL INDICADOR:

<b>Nombre del indicador</b>	3.2 Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, al año t.				
<b>Meta</b>	Se propone modificar	<b>Plazo</b>	Sin modificación plazo	<b>Ponderación</b>	Sin modificación ponderador

#### SOLICITUD DE MODIFICACIÓN:

NOMBRE DEL INDICADOR	
<b>Dice</b>	Sin modificaciones
<b>Debe decir</b>	Sin modificaciones

#### FÓRMULA DE CÁLCULO

Dice	Sin modificaciones
Debe decir	Sin modificaciones

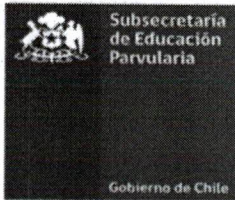
META	
Dice	30%
Debe decir	50%

MEDIO DE VERIFICACIÓN	
Dice	Sin modificaciones
Debe decir	Sin modificaciones

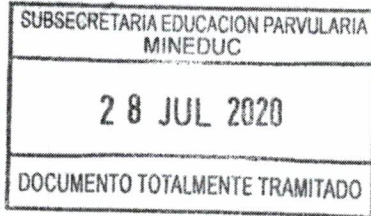
SUPUESTOS	
Dice	No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional.
Debe decir	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

NOTAS TÉCNICAS	
Dice	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Para efectos de la medición del indicador las "acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza", se encuentran ubicadas en la Bitácora de cada Unidad Educativa Dominio A, Criterio 1.</li> <li>2) Para efectos del denominador, los jardines establecidos corresponden a los jardines clásicos de administración directa operando al mes de junio 2018.</li> <li>3) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Año 1 de gestión Vicepresidenta = Ejecutado durante el 2019 con corte al 12-08-2019.</li> <li>• Año 2 de gestión Vicepresidenta = Ejecutado durante el 2020 con corte al 12-08-2020.</li> <li>• Año 3 de gestión Vicepresidenta= Ejecutado durante el 2021 con corte al 12-08-2021.</li> </ul> </li> </ol>
Debe decir	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Para efectos de la medición de los años 1 y 2 del indicador las "acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza", se encuentran ubicadas en la Bitácora de cada Unidad Educativa Dominio A, Criterio 1.</li> <li>2) Para efectos de la medición del año 3 del indicador las "acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza", considerará la orientación para la implementación de buenas prácticas educativas para la diversidad, incorporadas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada Unidad Educativa (UE), en coherencia con los actuales requerimientos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Parvularia (SAC), lo que se resguarda a través de la construcción de los Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME).</li> <li>3) Para efectos del denominador, los jardines establecidos corresponden a los jardines clásicos de administración directa operando al mes de junio 2018.</li> <li>4) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Año 1 de gestión Vicepresidenta = Ejecutado con corte al 12-08-2019.</li> <li>• Año 2 de gestión Vicepresidenta = Ejecutado con corte al 12-08-2020.</li> <li>• Año 3 de gestión Vicepresidenta= Ejecutado durante el 2021 con corte al 12-08-2021.</li> </ul> </li> </ol>

FUNDAMENTACIÓN	
	<p>Se solicita incorporar modificaciones en las notas técnicas N°1 y N°2, dado que el instrumento de recogida de información: Bitácora de la Unidad Educativa (UE), para la medición del indicador solo considera el año 1 y 2; para el año 3, queda sin vigencia la bitácora debido a la implementación de los actuales requerimientos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Parvularia. Las acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza, se incorporarán para el año 3 en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada UE, los cuales se sistematizarán en el Informe de avance del Plan Anual de Asesoría Técnica.</p> <p>Se solicita también aumentar meta de 30% a 50% para el año 3 de gestión y modificar los supuestos para hacerlo coherente a los supuestos de los otros indicadores de este convenio ADP.</p>



PSE/JSMC/NPJ/DBI



**APRUEBA LAS MODIFICACIONES QUE INDICA AL CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, DOÑA ADRIANA GAETE SOMARRIVA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO 5° DEL TÍTULO VI DE LA LEY N° 19.882.**

Solicitud N° 244

RESOLUCIÓN EXENTA N° 226

SANTIAGO, 28 JUL 2020

**VISTO:**

Lo dispuesto en los artículos sexagésimo primero y sexagésimo segundo de la Ley N°19.882 que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; en el Decreto Supremo N°172, del Ministerio de Hacienda, de 2014, que Aprueba Nuevo Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5° del Título VI de la Ley N°19.882; en la Ley N°20.835, del Ministerio de Educación, que crea La Subsecretaría de Educación Parvularia, La Intendencia de Educación Parvularia y Modifica Diversos Cuerpos Legales; en la Ley N°18.956 que Restructura el Ministerio de Educación Pública; en la Resolución Exenta N°5134, de 12 de octubre de 2018, de la Subsecretaría de Educación Parvularia; el Ord. N°15/900, de 19 de junio de 2019, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y en la Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N°5134, de fecha 12 de octubre de 2018, de la Subsecretaría de Educación Parvularia, se aprobó el Convenio de Desempeño suscrito por la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ministra de Educación, por el período de tres años, a contar del 14 de agosto de 2018 al 14 de agosto de 2021;

2. Que, mediante Resolución Exenta N°3995, de fecha 12 de agosto de 2019, se aprobó las modificaciones al Convenio de Desempeño suscrito por la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ministra de Educación.

3. Que, por Oficio Ord. N°15/900, de fecha 19 de junio de 2020, de doña Adriana Gaete Somarriva, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a don Raúl Figueroa Salas, Ministro de Educación, se solicitó la modificación del Convenio de Alta Dirección Pública referido en el considerando anterior, con el propósito de realizar ajustes en los indicadores de resultados de evaluación de desempeño, porcentaje de jardines infantiles de administración directa que cuenten con proyectos de innovación pedagógica, porcentajes de avance en la implementación del Plan Estratégico Institucional 2019-2021 y porcentaje de ejecución del presupuesto institucional vigente.

4. Que, en consecuencia, habiéndose suscrito el nuevo Convenio de Desempeño entre la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI y el Ministro de Educación, corresponde que esta Subsecretaría lo apruebe por acto administrativo, por lo que,

**RESUELVO:**

**1.º APRUÉBASE** las modificaciones al Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública suscrito por la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, doña Adriana Gaete Somarriva y el Ministro de Educación, don Raúl Figueroa Salas, para los siguientes indicadores:

“Resultado de la evaluación de desempeño realizada por el jefe directo en el año t”  
Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t”

"Porcentaje de jardines infantiles de administración directa que cuenten con proyectos de innovación pedagógica implementados en el año t"

"Porcentaje de avance en la implementación del Plan Estratégico Institucional 2019-2021 en el año t"

"Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional vigente durante el año t"

**2° ESTABLÉZCASE**, que en todo aquello no modificado, rige plenamente la Resolución Exenta N° 5134, de fecha 12 de octubre de 2018 y la Resolución Exenta N°3995, de fecha 12 de agosto de 2019, ambas de la Subsecretaría de Educación Parvularia.

**3° REMÍTASE** copia de la presente resolución y del nuevo Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública suscrito por la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Ministro de Educación, a la Dirección Nacional del Servicio Civil, dentro del plazo de 10 días para su respectivo registro, cuyo texto, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 6, de 2014, de la Contraloría General de la República, se transcribe a continuación:

**CONVENIO DE DESEMPEÑO  
ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA**

**I. Antecedentes Generales**

Nombre	ADRIANA AMELIA GAETE SOMARRIVA
Cargo	Vicepresidente/a Ejecutivo/a
Institución	Junta Nacional de Jardines Infantiles Ministerio de Educación
Fecha Nombramiento	13-08-2018
Dependencia directa del cargo	Ministerio de Educación
Período de desempeño del cargo	13-08-2018 al 13-08-2021

Fecha de evaluación 1	13-08-2019
Fecha de evaluación 2	13-08-2020
Fecha de evaluación 3	13-08-2021

**II. Compromiso de desempeño**

Período de gestión: del 13-08-2018 al 13-08-2021

**Objetivo 1: Desempeñar el cargo cumpliendo las competencias y/o atributos requeridos para el ejercicio de la función directiva.**

Ponderación año 1: 15%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

<b>Nombre del Indicador</b>					
Resultado de la Evaluación de desempeño realizada por el Ministro del ramo o alguno de los Subsecretarios (cuando éste actúe por delegación del primero).					
<b>Fórmula de Cálculo</b>					
Puntaje de calificación anual del ADP					
<b>Año 1</b>		<b>Año 2</b>		<b>Año 3</b>	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
8	15%	8	20%	8	20%
<b>Medios de Verificación</b>					
Informe con el resultado de evaluación de desempeño, según metodología de evaluación definida por el MINEDUC.					
<b>Supuestos</b>					
El indicador dependerá del sistema de evaluación definido por MINEDUC.					
<b>Nota del Indicador</b>					
La escala de medición de la evaluación es de 1 a 10. Cuando el resultado de cumplimiento del indicador sea mayor a 8, la ponderación asignada será proporcional a dicho resultado. El indicador no es dicotómico (cumple/no cumple). El ministro de Educación podrá delegar esta función mediante cualquier medio escrito (ejemplo mail).					

**Objetivo 2: Asegurar estándares de calidad de los jardines infantiles administrados directamente por JUNJI a través de la obtención del Reconocimiento Oficial.**

Ponderación año 1: 25%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del indicador					
Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t					
Fórmula de cálculo					
$(\text{Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t} / \text{Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, planificados al año t}) * 100$					
Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
30%	25%	40%	25%	80%	25%
Medios de Verificación					
Informe Anual de Reconocimiento Oficial - Jardines Infantiles clásicos de administración directa JUNJI, elaborado por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial JUNJI, firmado por la Vicepresidenta Ejecutiva, durante el mes siguiente al periodo de medición.					
Supuestos					
No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional. No contar con el presupuesto aprobado por parte de DIPRES.					
Nota del indicador					
1)El numerador incluye todos los jardines infantiles clásicos de administración directa que han obtenido Reconocimiento Oficial desde su implementación (año 2016) hasta la fecha de medición indicada en el punto 3).					
2)En términos numéricos, para el cálculo del porcentaje de cumplimiento, se fija como denominador un total de 654 jardines infantiles clásicos de administración directa.					
3)El período para la medición del indicador es el siguiente: Año 1 = 01-01-2016 al 12-08-2019; Año 2 = 01-01-2016 al 12-08-2020; Año 3 = 01-01-2016 al 12-08-2021.					

**Objetivo 3: Promover, identificar, apoyar y escalar ideas innovadoras en materia pedagógica y con potencial de impacto.**

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del indicador					
Porcentaje de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados en el año t.					
Fórmula de cálculo					
$(\text{Número de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados, en el año t} / \text{Número total de jardines infantiles de administración directa con proyectos de innovación pedagógica programados en el año t}) * 100$					
Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
50%	15%	75%	15%	95%	15%
Medios de Verificación					
1. Informe consolidado de cumplimiento aprobado por el/la directora/a del Departamento Técnico Pedagógico. 2. Listado con jardines programados para cada año de gestión, firmado por el/la Directora/a del Departamento Técnico Pedagógico.					
Supuestos					
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles.					
Nota del Indicador					
1) Los proyectos innovación pedagógica se realizan en el marco de las pasantías institucionales, que podrán ser de carácter nacional y/o internacional.					
2) Para efectos de la medición del numerador, se entiende por proyectos de innovación implementados: aquellos jardines infantiles que habiendo sido seleccionados y realizada la pasantía implementan el proyecto de innovación en el año t.					
3) Para efectos del numerador, se entiende proyectos de innovación implementados: aquellos jardines que fueron seleccionados y corresponde luego de realizada la pasantía implementar un proyecto, en el plazo de un año.					
4) Para efectos del denominador, se entiende por proyectos de innovación pedagógica programados: el número de jardines infantiles programados a implementar proyectos de innovación del programa clásico de administración directa y educativos alternativos (familiar, laboral y en comunidades indígenas) correspondientes a los procesos de postulación de pasantías institucionales (nacionales y/o internacionales).					
5) No se incluirán en la medición del indicador los jardines cuyos equipos pedagógicos no hayan podido implementar proyectos por: jubilación, licencia médica prolongada, renuncia, desvinculación o muerte.					
6) En el caso que la Directora Encargada, Educadora o Técnico en Atención de Párvulos fuera trasladada a otro					

jardín infantil dentro de la misma región, se entenderá el proyecto de innovación pedagógica como implementado, si desarrolla un proyecto en esta nueva unidad educativa, en el plazo de un año.

7) El periodo para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta:

- El año 1 de gestión Vicepresidenta: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2019 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2017.
- El año 2 de gestión Vicepresidenta: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2020 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2018.
- El año 3 de gestión Vicepresidenta: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2021 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2019.

#### Nombre del indicador

Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, al año t.

#### Fórmula de cálculo

(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan al menos 1 acción orientada a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, establecidos al año t) \* 100

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
10%	15%	20%	15%	30%	15%

#### Medios de Verificación

1. Informe final aprobado por el/la Director/a del Departamento Técnico Pedagógico.
2. Informe de cobertura de jardines infantiles con corte a junio 2018, emitido por la sección de investigación y datos del Departamento de Planificación.

#### Supuestos

No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional.

#### Nota del Indicador

- 1) Para efectos de la medición del indicador las "acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza", se encuentran ubicadas en la Bitácora de cada Unidad Educativa Dominio A, Criterio 1.
- 2) Para efectos del denominador, los jardines establecidos corresponden a los jardines clásicos de administración directa operando al mes de junio 2018.
- 3) El periodo para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta:
  - Año 1 de gestión Vicepresidenta = Ejecutado durante el 2019 con corte al 12-08-2019.
  - Año 2 de gestión Vicepresidenta = Ejecutado durante el 2020 con corte al 12-08-2020.
  - Año 3 de gestión Vicepresidenta = Ejecutado durante el 2021 con corte al 12-08-2021.

#### Objetivo 4: Asegurar una adecuada gestión financiera e institucional para cumplir con los objetivos estratégicos del servicio.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

#### Nombre del indicador

Elaboración de un Plan Estratégico Institucional 2019-2021.

#### Fórmula de cálculo

Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2021

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
1	20%	N.A.	0%	N.A.	0%

#### Medios de Verificación

- 1) Oficio de envío del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2021, para aprobación de la Ministra de Educación, a más tardar el 31-03-2019.
- 2) Oficio de la Ministra de Educación que apruebe el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2021.

#### Supuestos

No hay supuestos asociados.

#### Nota Indicador

- 1) La meta del año 1 evalúa el diseño y aprobación del Plan Estratégico Institucional en base a la definición de iniciativas de mejora. A su vez, en esta etapa de formulación es necesario evaluar la disponibilidad de recursos presupuestarios para la implementación de las iniciativas a comprometer y deberán establecer explícitamente los plazos y medios de verificación que permitan verificar su realización.
- 2) Es necesario que el Plan Estratégico Institucional tenga al menos una iniciativa relacionada con Reconocimiento Oficial (RO).

<b>Nombre del indicador</b>					
Porcentaje de avance en la implementación del Plan Estratégico Institucional 2019-2021, en el año t.					
<b>Fórmula de cálculo</b>					
(Número de iniciativas del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2021 implementadas en el año t / Número total de iniciativas con vencimiento en el periodo medido del Plan Estratégico Institucional) * 100					
<b>Año 1</b>		<b>Año 2</b>		<b>Año 3</b>	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
N.A.	0%	90%	20%	90%	20%
<b>Medios de Verificación</b>					
1) Informe de cumplimiento de las iniciativas del Plan Estratégico Institucional para el año t, firmado por la Directora del Departamento de Planificación de JUNJI.					
2) Plan Estratégico Institucional 2019-2021 (actualizado)					
<b>Supuestos</b>					
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estados de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles u oficinas regionales que afecten el cumplimiento de las iniciativas.					
<b>Nota del Indicador</b>					
1) Para el cálculo del numerador, una iniciativa se entenderá como implementada y medida en el año correspondiente a su programación cuando cuenta con el medio de verificación definido y es realizada dentro del siguiente plazo: * Año 2: Iniciativas con vencimiento en el año 2 realizadas entre el 01-01-2019 hasta el 13-08-2020. * Año 3: Iniciativas con vencimiento en el año 3 realizadas entre el 01-01-2019 hasta el 13-08-2021.					
2) Para los años 2 y 3, el plan podrá aceptar modificaciones, las cuales deberán ser autorizadas por el/la Ministro/a de Educación.					
3) En caso de existir modificación del Plan Estratégico Anual, se debe enviar el oficio de el/la Ministro/a de Educación donde se autoricen las modificaciones y el Plan Estratégico modificado.					

<b>Nombre del indicador</b>					
Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional vigente durante el año t					
<b>Fórmula de cálculo</b>					
(Monto (M\$) ejecutado del presupuesto institucional vigente al 31 de diciembre año t / Monto (M\$) del presupuesto institucional vigente al 31 de diciembre año t) * 100					
<b>Año 1</b>		<b>Año 2</b>		<b>Año 3</b>	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
90%	10%	97%	10%	97%	10%
<b>Medios de Verificación</b>					
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución de Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de diciembre, firmado por el/la Jefe/a Sección Control y Monitoreo, del Departamento de Planificación DIRNAC, durante el mes de enero siguiente al periodo de medición.					
<b>Supuestos</b>					
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemia); Estado de Excepción Constitucional; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles.					
<b>Nota del Indicador</b>					
1) Se excluyen de la medición los subtítulos 31 y 32 (Por anticipo a Contratistas).					
2) Para el año 3 se excluirá también el subtítulo 33.					
3) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: Año 1 = al 31-12-2018; Año 2 = al 31-12-2019; Año 3 = al 31-12-2020.					

Hay firma: Adriana Gaete Somarriva. Vicepresidenta Ejecutiva Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Hay firma: Raúl Figueroa Salas, Ministro, Ministerio de Educación.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Maria José Castro Rojas*  
MARÍA JOSÉ CASTRO ROJAS

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Distribución  
-Oficina de Partes  
-Subsecretaría de Educación Parvularia  
-Dirección Nacional del Servicio Civil  
-Junta Nacional de Jardines Infantiles  
-División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Parvularia

Expediente N°1526/2020



**APRUEBA MODIFICACIÓN QUE INDICA A LA RESOLUCIÓN EXENTA N°226, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2020 QUE APROBÓ EL CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, DOÑA ADRIANA GAETE SOMARRIVA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO 5° DEL TÍTULO VI DE LA LEY N° 19.882.**

Solicitud N° 307

RESOLUCIÓN EXENTA N° 289

SANTIAGO, 06 OCT 2020

**VISTO:**

Lo dispuesto en los artículos sexagésimo primero y sexagésimo segundo de la Ley N°19.882 que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; en el Decreto Supremo N°172, del Ministerio de Hacienda, de 2014, que Aprueba Nuevo Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5° del Título VI de la Ley N°19.882; en la Ley N°20.835, del Ministerio de Educación, que crea La Subsecretaría de Educación Parvularia, La Intendencia de Educación Parvularia y Modifica Diversos Cuerpos Legales; en la Ley N°18.956 que Restructura el Ministerio de Educación Pública; en la Resolución Exenta N°5134, de 12 de octubre de 2018, de la Subsecretaría de Educación Parvularia; el Ord. N°15/900, de 19 de junio de 2019, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y en la Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N°5134, de fecha 12 de octubre de 2018, de la Subsecretaría de Educación Parvularia, se aprobó el Convenio de Desempeño suscrito por la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ministra de Educación, por el período de tres años, a contar del 14 de agosto de 2018 al 14 de agosto de 2021;
2. Que, mediante Resolución Exenta N°3995, de fecha 12 de agosto de 2019, se aprobó las modificaciones al Convenio de Desempeño suscrito por la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ministra de Educación.
3. Que, mediante Resolución Exenta N°226, de fecha 28 de julio de 2020 se aprobó las modificaciones al convenio al Convenio de Desempeño suscrito por la Vicepresidenta de JUNJI y el Ministro de Educación.
4. Que, en el objetivo 2 de la Resolución Exenta N°226 hubo un error en la transcripción de un ponderador.
5. Que, en consecuencia, corresponde modificar dicho ponderador estableciendo estrictamente lo señalado en el Convenio suscrito entre la Vicepresidenta de JUNJI y el Ministro de Educación, por tanto, corresponde que esta Subsecretaría lo apruebe por acto administrativo, por lo que,

**RESUELVO:**

**1.° APRUÉBASE** la modificación a la Resolución Exenta N°226 de fecha 28 de julio de 2020, para el siguiente ponderador:

Donde dice:

**Objetivo 2: Asegurar estándares de calidad de los jardines infantiles administrados directamente por JUNJI a través de la obtención del Reconocimiento Oficial.**

Ponderación año 1: 25%  
Ponderación año 2: 20%  
Ponderación año 3: 20%

Nombre del indicador					
Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t					
Fórmula de cálculo					
(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, planificados al año t) * 100					
Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
30%	25%	40%	25%	80%	25%

Debe decir:

**Objetivo 2: Asegurar estándares de calidad de los jardines infantiles administrados directamente por JUNJI a través de la obtención del Reconocimiento Oficial.**

Ponderación año 1: 25%  
Ponderación año 2: 20%  
Ponderación año 3: 20%

Nombre del indicador					
Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t					
Fórmula de cálculo					
(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, planificados al año t) * 100					
Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
30%	25%	40%	20%	80%	20%

**2° ESTABLÉZCASE**, que en todo aquello no modificado, rige plenamente la Resolución Exenta N° 5134, de fecha 12 de octubre de 2018, la Resolución Exenta N°3995, de fecha 12 de agosto de 2019 y la Resolución Exenta N°226, de fecha 28 de julio de 2020, todas de la Subsecretaría de Educación Parvularia.

**3° REMÍTASE** copia de la presente resolución, a la Dirección Nacional del Servicio Civil, dentro del plazo de 10 días para su respectivo registro, cuyo texto, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 6, de 2014, de la Contraloría General de la República, se transcribe a continuación:

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

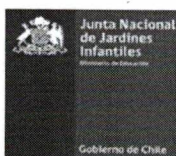


*Maria José Castro Rojas*

**MARÍA JOSÉ CASTRO ROJAS**  
**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Distribución  
-Oficina de Partes  
-Subsecretaría de Educación Parvularia  
-Dirección Nacional del Servicio Civil  
-Junta Nacional de Jardines Infantiles  
-División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Parvularia

Expediente N°1526/2020



## Oficio Circular N°015/ 58

**ANT.:** Orientaciones para el proceso de socialización e implementación de los proyectos de innovación pedagógica, pasantía internacional 2019.

**MAT.:** Orientaciones complementarias para el proceso de implementación de pasantía internacional 2019, en contexto de pandemia.

**SANTIAGO, 17 de agosto de 2020**

**DE: ADRIANA GAETE SOMARRIVA  
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

**A: DIRECTORES/AS REGIONALES**

Junto con saludarles cordialmente, a través de este medio, cumplo con socializar las Orientaciones complementarias para el proceso de implementación de los proyectos de innovación pedagógica, asociados a la pasantía internacional 2019, en contexto de pandemia.

En esta instancia, reconocemos y valoramos que las pasantes a nivel nacional han realizado todos sus esfuerzos para desplegar sus proyectos de innovación pedagógica, flexibilizando y utilizando creativamente diversas estrategias factibles de desarrollar, en las actuales condiciones laborales, demostrando su gran compromiso con las niñas y niños y la misión institucional.

Para facilitar y apoyar este proceso, enviamos adjunto a este oficio, una segunda parte de las orientaciones, cuyo énfasis se basa en la pertinencia y flexibilidad.

Sin otro particular y esperando que este documento sea un apoyo en este proceso, se despide cordialmente,

**ADRIANA  
AMELIA GAETE  
SOMARRIVA**

Firmado digitalmente por  
ADRIANA AMELIA GAETE  
SOMARRIVA  
Fecha: 2020.08.14 17:09:07  
-04'00'

**ADRIANA GAETE SOMARRIVA  
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

VAV

VAV/FMG/DTM/lvn

Distribución:

-Directores Regionales.

-Subdirecciones de Calidad Educativa.

-Depto. Calidad Educativa Dirnac.

-Pasantes 2019.



**PASANTÍAS INTERNACIONALES 2019**

---

**ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE  
INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN CONTEXTO DE PANDEMIA  
PASANTÍAS INTERNACIONALES 2019**

**“INTERACCIONES PEDAGÓGICAS QUE ENRIQUECEN LOS APRENDIZAJES EN LA PRIMERA  
INFANCIA: INDAGACIÓN, JUEGO E INCLUSIÓN”**

**AGOSTO, 2020**

**DEPARTAMENTO DE CALIDAD EDUCATIVA**

**JUNJI**

### PRESENTACIÓN

A nivel nacional las pasantes han realizado todos sus esfuerzos para desplegar el proceso de **implementación de los proyectos de innovación pedagógica asociados a la pasantía internacional 2019**; inicialmente, a través, de la **socialización** de sus proyectos y del desarrollo de acciones para **profundizar y generar mayores conocimientos** y expandir los saberes de la experiencia formativa, flexibilizando y considerando los desafíos que presenta la situación actual de pandemia.

Asimismo, se espera que cuando sea posible, las estrategias planificadas que requieren de la presencialidad de los niños y niñas puedan desarrollarse adecuándose a las condiciones y orientaciones del retorno de las unidades educativas.

Para facilitar y apoyar este proceso, a continuación, se presentan la segunda parte de las **orientaciones para la implementación de los proyectos de innovación pedagógica** asociados a pasantía internacional 2019, en contexto de pandemia.

### CONSIDERACIONES PARA EL AJUSTE DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA, ASOCIADOS A PASANTÍA 2019 EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA.

Considerando el contexto actual que implica la suspensión de actividades presenciales en los jardines infantiles, y asumiendo además que los proyectos de innovación pedagógica deben remirarse, evaluarse constantemente, se hace necesario generar ciertos ajustes a la programación inicial de la implementación de los proyectos, considerando los siguientes aspectos:

- ✓ **Revisión y actualización de proyectos de innovación pedagógica considerando las Orientaciones Curriculares en Contexto de Pandemia:** consiste en remirar el proyecto de innovación pedagógica, sus objetivos, estrategias, acciones y cronograma considerando las orientaciones emanadas por JUNJI en el contexto de pandemia. Este proceso quizás implicará ampliar o reemplazar actividades y ajustar el cronograma, manteniendo el foco de la formación asociada a la pasantía y dentro de lo posible los objetivos principales.
- ✓ **Desarrollo de estrategias del proyecto de innovación pedagógica durante el trabajo remoto:** el trabajo remoto ofrece la oportunidad para ampliar la reflexión sobre los sentidos del proyecto, construir ideas y aprendizajes significativos, además de estrategias y recursos **para compartir con adultos**, tales como: comunidades de aprendizaje, encuentros con familias, cápsulas y todo aquello planificado en el proyecto o incluido posteriormente, para contribuir a la transformación de las prácticas pedagógicas en coherencia con las posibilidades que nos brinda la situación actual y la comunicación virtual, considerando las complejidades de la conectividad y trabajo remoto.
- ✓ **Desarrollo de estrategias del proyecto de innovación pedagógica desde el retorno, con foco en las interacciones pedagógicas:** Aquellas estrategias consideradas en los proyectos que impliquen el desarrollo de interacciones pedagógicas con los niños y las niñas, se

## PASANTÍAS INTERNACIONALES 2019

desplegarán idealmente desde el retorno, si las condiciones así lo permiten, adecuándose a las orientaciones pedagógicas en contexto de pandemia.<sup>1</sup>

- ✓ En el proceso de despliegue de un **proyecto de innovación pedagógica**, se considerará **implementado** cuando posterior al diseño, se ha culminado la etapa de socialización e implementado algunas de las estrategias de la etapa de generación y profundización del conocimiento, contando además con algunas reflexiones y/o evaluaciones con posibles proyecciones y desafíos.

---

<sup>1</sup> Para las pasantes que cumplen el rol de asesoría, el desarrollo de actividades presenciales en la unidad educativa, dependerá del diseño de su proyecto de innovación pedagógica.

ESQUEMA CON ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

ASPECTO	IMPLEMENTACION DE UN PROYECTO DE INNOVACION PEDAGOGICA			REFLEXION Y EVALUACION TECNICA
	DISEÑO DEL PROYECTO	SOCIALIZACION (TRABAJO REMOTO)	GENERACION Y PROFUNDIZACION DE CONOCIMIENTO (TRABAJO REMOTO)	
ETAPAS	PLANIFICACION	Usted se encuentra aquí		DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS CON FOCO EN LAS INTERACCIONES PEDAGOGICAS EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS (EN RETORNO)
DEFINICION	Corresponde a la primera etapa de un proyecto. Consiste en la definición de objetivos y acciones, estrategias y recursos pedagógicos, este podría estar en permanente ajuste.	Corresponde a la etapa en la cual se comparte con la Comunidad Educativa y /o territorio el <i>diseño del Proyecto de Innovación Pedagógica</i> , con la finalidad de incorporar nuevos ajustes y afiatar sentidos compartidos.	Consiste en las diversas acciones asociadas a buscar contenidos, realizar ajustes y compartir con otros adultos reflexiones, ideas y discursos técnicos asociados a los focos de la pasantía a través de diferentes estrategias y dispositivos.	Consiste en la etapa en la cual los principales <i>objetivos esperados, estrategias y acciones del proyecto</i> , han sido desarrolladas con la comunidad educativa y además cuentan con algunas reflexiones y evaluaciones al proyecto con proyecciones y desafíos de mejora.
Momentos	<b>Momento 1:</b> diseño y planificación del proyecto de innovación pedagógica	<b>Momento 2:</b> socialización del proyecto de innovación pedagógica.	<b>Momento 3:</b> profundización y generación de conocimiento en materias pertinentes al proyecto, <b>elaborando un documento para una comunidad de aprendizaje</b> <b>Momento 4:</b> despliegue de otras estrategias y/o recursos planificados en el proyecto y factibles de implementar en el trabajo remoto.	<b>Momento 6:</b> sistematización del proceso de implementación con sus respectivas reflexiones y evaluaciones.
Productos Asociados	Proyecto de innovación pedagógica diseñado y planificado ( <b>marzo 2020</b> )	Plan y productos de socialización (junio 2020)	<b>Para el momento 3:</b> documento para una comunidad de aprendizaje (agosto 2020). <b>Para el momento 4:</b> informe de proyectos implementados, que sistematice y describa las estrategias y/o recursos utilizados en el trabajo remoto relativos al proyecto de pasantía con algunas reflexiones y/o evaluaciones (30 mayo, 2021).	Informe técnico del proceso (10 de diciembre 2021)

Simbología de los estados de avance de los proyectos de innovación pedagógica

Cumplido	
En proceso	
En proyección	

## PASANTÍAS INTERNACIONALES 2019

### ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD EDUCATIVA AL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA PASANTÍAS 2019, EN CONTEXTO DE PANDEMIA

Este acompañamiento al proceso de implementación de los proyectos de innovación pedagógica asociados a pasantía 2019, se desarrollará por el Departamento de Calidad Educativa en coordinación con las Subdirecciones y se organizará de aquí en adelante, en tres estrategias principales, las cuales se ajustan a los actuales desafíos, las Orientaciones curriculares en contexto de pandemia y otras orientaciones institucionales que puedan generarse en el proceso del retorno a la presencialidad.

Importante destacar, que el acompañamiento a los proyectos de innovación pedagógica, desde los equipos técnicos territoriales es en el contexto de la Política de Supervisión con Enfoque de Asesoría Técnica y acorde a las Orientaciones específicas de los Dispositivos para la Innovación Pedagógica.

**“Acompañamiento al despliegue de las estrategias, que las pasantes podrían desarrollar en trabajo remoto”:** consiste en el acompañamiento que realizará el equipo de Calidad Educativa, destinado a orientar el remirar el proyecto de innovación pedagógica por las pasantes, **en el contexto de pandemia y trabajo remoto en las etapas de Socialización y Generación y Profundización de Conocimiento.** Estrategia que se implementará a través de una cápsula, reuniones virtuales y envío de formato para la entrega del producto asociado al momento 4.

**“Acompañamiento al despliegue de las acciones, que podrían desarrollar las pasantes en las unidades educativas en forma presencial con las niñas y niños al retorno”:** consiste en brindar orientaciones para desarrollar estrategias en contexto presencial con niñas y niños. Este acompañamiento será a través de cápsulas de apoyo y generación de encuentros técnicos con las pasantes por plataforma teams u otra y envío de formato asociados a los momentos 5 y 6 pertinentes al contexto.

**Encuentro nacional de cierre del proceso de pasantías internacionales:** consiste en el desarrollo de un encuentro nacional que convocará a pasantes, representantes de equipos técnicos territoriales, subdirectoras, entre otros y con foco en las innovaciones pedagógicas desarrolladas en las experiencias de pasantía internacional 2019, relevando la generación del conocimiento y las iniciativas destacadas asociadas a los proyectos de innovación. Este espacio favorecerá el aprendizaje colaborativo y la reflexión, como también podría constituirse como un hito de cierre de la experiencia. Este encuentro nacional se proyecta realizar el segundo semestre del 2021, en modalidad remota en primera instancia.

Rafael Vargas Lobos

Planilla para Jefatura

07-07-2021

Comité de Control - División Jurídica

Expediente	Nombre	Materia	Observaciones
20.896	Oficio N° 04/76	Modificación del Convenio de ADP - Junta Nacional de Jardines Infantiles	Sin Observaciones, para Visación del señor Subsecretario de Educación

